



Comité de Competición y Disciplina

Acta nº 15/11-diciembre-2007

En Bilbao, a once de diciembre de 2007, se reúne, a las 19,30 h., el Comité de Competición y Disciplina Deportiva del Territorio Histórico de Bizkaia, para tratar sobre los siguientes acuerdos.

I. CAMPEONATO DE BIZKAIA A SENIOR MASCULINO

1. ENCUENTRO BM. ROMO INDUPIME - CB. SESTAO

NOTIFICAR al Club CB. SESTAO la QUINTA alineación en Acta de Partido de D. Gorka MARIN MARTINEZ (1982) en calidad de jugador en edad senior del equipo de categoría inferior del mismo club.

NOTIFICAR al Club CB. SESTAO la SEGUNDA alineación en Acta de Partido de D. Pedro SAN SEGUNDO GARCIA (1974) en calidad de jugador en edad senior del equipo de categoría inferior del mismo club.

NOTIFICAR al Club CB. SESTAO la alineación en Acta de Partido de CINCO (5) jugadores correspondientes al CUPO ADICIONAL:

- D. Unai CAMPO GONZALEZ (1989)
- D. Iban PRIETO SANCHEZ (1989)
- D. Gorka MARIN MARTINEZ (1982)
- D. Mikel RODRÍGUEZ ESTRADA (1989)
- D. Pedro SAN SEGUNDO GARCIA (1974)

Acuerdos tomados por unanimidad.

II. CAMPEONATO DE BIZKAIA B SENIOR MASCULINO

1. ENCUENTRO BETI AURRERA – KADAGUA EE.

ABIERTO EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el Nº 20/2007-08, conforme a lo dispuesto en el Artículo 92 del Reglamento de Régimen Disciplinario SE ACUERDA:

DICTAR PROVIDENCIA de la incoación de expediente, por la que se nombra a D. Andoni MUGUERZA ZUBIRI, INSTRUCTOR, a cuyo cargo correrá la tramitación del mismo juntamente con el Secretario, D. Rafael GUERRA ALONSO.

OTORGAR a los interesados un PLAZO no superior a la fecha de celebración de la fase probatoria, 18/12/2007, para que propongan la práctica de cualquier prueba o aporten directamente las que resulten de interés para la correcta resolución del expediente.

SOLICITAR a la ERTZANTZA, Jefatura de la Comisaría de Sestao, presente informe referente a su actuación el día, hora y lugar de los hechos.

SOLICITAR a la dirección y gestión del Polideportivo La Benedicta de Sestao, presente informe referente al sistema y concesión de vestuarios, para los equipos participantes, jugadores y equipo arbitral.

Acuerdo tomado por unanimidad.

2. ENCUENTRO KADAGUA – LAUDIO BC.

RECIBIDO documento formulado por D. Gorka GERRIKAETXEBERRIA ILLANES, árbitro, se dispone adjuntarlo al acuerdo dictaminado en sesión anterior, y RATIFICAR esta disposición en todos sus términos.

Acuerdo tomado por unanimidad.

3. ENCUENTRO ASKARTZA LEIOA – ALMACENES GOMEZ BASAURI

NOTIFICAR al Club ATL. BASAURI BC. la alineación en Acta de Partido de DOS (2) jugadores en edad juvenil correspondientes al CUPO ADICIONAL:

- D. Adrian FUENTE DACAL (1990)
- D. Aitor ORTIZ JIMENEZ (1990)

Acuerdos tomados por unanimidad.

.....

III. TROFEO PRESIDENTA JUVENIL FEMENINO

1. ENCUENTRO TECONS SAN ADRIAN – CB. JARRILLERAS

CERRAR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el N° 14/2007-08, para conocer sobre la presunta incomparecencia al partido del equipo TECONS SAN ADRIAN, y tras analizar las distintos alegatos y declaraciones, SE ACUERDA:

CONCEDER UN PLAZO MÁXIMO DE SIETE DIAS para que de mutuo acuerdo, los Clubes CB. SAN ADRIAN y CB. JARRILLERAS, establezcan una nueva fecha de celebración del encuentro. No observándose mala fe, ni rebeldía a la disciplina, en la actitud del Club CB. SAN ADRIAN.

RECORDAR a los Clubes implicados que el encuentro deberá celebrarse antes de la terminación de la vuelta a que corresponde. Los gastos ocasionados, desplazamientos, alquileres y dietas de los árbitros/as, serán abonados por el Club CB. SAN ADRIAN, como causante de la situación y no celebración del partido en la fecha prevista. Art. 115 del Reglamento de Organización y Desarrollo de las Competiciones.

Acuerdos tomados por unanimidad..

IV. CAMPEONATO DE BIZKAIA JUVENIL MASCULINO

V. TROFEO PRESIDENTA CADETE FEMENINO

1. ENCUENTRO ELORRIO EB. – ASKARTZA CLARET

RECIBIDA la documentación presentada por el Club CD. ASKARTZA CLARET, SE ACUERDA:

CERRAR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el N° 19/2007-08, y SANCIONAR al Club CD. ASKARTZA CLARET CON MULTA ECONÓMICA DE SESENTA (60,00€) EUROS por alineación en Acta de Partido de persona no autorizada. Art. 51.D del Reglamento de Régimen Disciplinario.

ADVERTIR al Club CD. ASKARTZA CLARET que la conformidad a la alineación de Acta de Partido se establece en el momento que la persona autorizada, responsable de equipo, firma el Acta. Con la disponibilidad por parte del Club durante las 48 horas siguientes para presentar cualquier tipo de alegación a la misma.

Acuerdos tomados por unanimidad.

VI. CAMPEONATO DE BIZKAIA CADETE MASCULINO

VII. DEUDAS FEDERATIVAS

SE ACUERDA, RECORDAR a los Clubes, que el impago de las cuotas o fianzas establecidas (sanciones e inscripciones) se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.

Acuerdos tomados por unanimidad.

VIII. RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer RECURSO ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano/Euskal Eskubaloi Federakuntza en el tiempo y forma previstos en el Art. 109 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 21.00 h., del día anteriormente señalado.

El Secretario,

Rafael GUERRA ALONSO

El Presidente,

Andoni MUGUERZA ZUBIRI

Comité de Competición y Disciplina

Acta nº 15 EXTRAORDINARIA/13-diciembre-2007

En Bilbao, a trece de diciembre de 2007, se reúne en sesión extraordinaria, a las 19,30 h., el Comité de Competición y Disciplina Deportiva del Territorio Histórico de Bizkaia, para tratar sobre el siguiente acuerdos.

IX. CAMPEONATO DE BIZKAIA A SENIOR MASCULINO

X. CAMPEONATO DE BIZKAIA B SENIOR MASCULINO

XI. TROFEO PRESIDENTA JUVENIL FEMENINO

1. ENCUENTRO ASKARTZA CLARET – TECONS SAN ADRIAN

RECIBIDA documentación presentada presuntamente por D. Jon Joseba ZABALA CORRALES, en representación del Club CB. SAN ADRIAN, y por el cual solicita sea de aplicación la uniformidad de horarios en la categoría, este Comité de Competición y Disciplina Deportiva, a pesar de los defectos de forma y plazo observados, ACUERDA:

NOTIFICAR al Club CB. SAN ADRIAN, así como a todos los clubes participantes en esta Competición, los fundamentos por los que este organismo ha considerado conveniente la no aplicación de la obligatoriedad de disputar la última jornada de la competición a las 16,30 horas, como está previsto en la NOREBA.

PRIMERO:

Al día de la celebración de la sesión ordinaria (11.12.2008) se encuentra pendiente de celebración un partido correspondiente a jornada anterior (TECONS SAN ADRIAN- CB. JARRILLERAS), con influencia directa en la clasificación y que por razones obvias, no puede celebrarse en hora coincidente con los demás encuentros.

Situación provocada por el propio Club demandante.

SEGUNDO:

Conforme a la disposición oficial de plazas correspondientes al cada Territorio Histórico para el Campeonato de Euskadi, este número es directamente proporcional al número de equipos existentes a cada Territorio. Como a fecha de hoy no se tiene constancia de resolución diferente (dictamen solicitado con anterioridad), y atendiendo a situaciones precedentes, tal como se encuentra la clasificación, tan sólo existe una plaza en disputa.

TERCERO:

Para la disputa de esta clasificación, prevalecen los principios máximos de deportividad y competitividad, puesto que todos los posibles equipos implicados tienen que ganar sus partidos, y por la máxima diferencia posible. No provocando desvirtuación alguna en la clasificación.

CUARTO:

Los horarios solicitados por los clubes, no difieren en margen excesivo y relevante respecto a la regulación prevista en la NOREBA.

Si bien es cierto, que de ese estrecho margen horario pueda resultar el conocimiento del resultado del encuentro, no difiere de la situación real propia de la competición.

QUINTO:

Este Comité de Competición y Disciplina Deportiva es consciente de la dificultad por parte de los Clubes, que no disponen de Terreno de Juego en propiedad, de celebrar sus encuentros en una hora previamente estipulada.

Aunque se recomienda, que conociéndose con suficiente antelación la fecha de celebración de la última jornada, se prevea esta posible situación y se reserve pista polideportiva en el horario estipulado en la Reglamentación.

Por todo lo anteriormente expuesto, sin entrar a valorar la posibilidad de disposición de miembros del Colectivo arbitral para tan alto número de partidos en un mismo horario, y analizada de forma pormenoriza la clasificación, se desestima la petición formulada por el Club CB. SAN ADRIAN de conformidad al Art. 110 del Reglamento de Organización y Desarrollo de las Competiciones.

Acuerdo tomado por unanimidad..

XII. CAMPEONATO DE BIZKAIA JUVENIL MASCULINO

XIII. TROFEO PRESIDENTA CADETE FEMENINO

XIV. CAMPEONATO DE BIZKAIA CADETE MASCULINO

XV. DEUDAS FEDERATIVAS

SE ACUERDA, *RECORDAR* a los Clubes, que el impago de las cuotas o fianzas establecidas (sanciones e inscripciones) se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.
Acuerdos tomados por unanimidad.

XVI. RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer *RECURSO* ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano/Euskal Eskubaloi Federakuntza en el tiempo y forma previstos en el Art. 109 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 21.00 h., del día anteriormente señalado.

El Secretario,

Rafael GUERRA ALONSO

El Presidente,

Andoni MUGUERZA ZUBIRI